Barranquilla D.E.I.P., octubre del 2022

Dra.
MARÍA MÓNICA HÉRNANDEZ UCRÓS
Secretaria General del Distrito
Alcaldía de Barranquilla

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por MERCY ALEJANDRA PERALTA SIBAJA, identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 1.007.907.218, para PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

La referida propuesta ha sido revisada por la oficina de la Secretaría Distrital de Salud, y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de está Secretaría de manera que es procedente la suscripción del contrato con MERCY ALEJANDRA PERALTA SIBAJA, por valor de $ 13.500.000.

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que el señor(a) MERCY ALEJANDRA PERALTA SIBAJA, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,

HUMBERTO MENDOZA CHARRIS
Secretario Distrital de Salud

Reviso: JC. Caballero
Reviso: LCaro
Reviso: LNuñez